

Bogotá D.C.

Señores

Comisión cuarta Cámara de representantes comision.cuarta@camara.gov.co

Señores:

CARLOS ALBERTO ACUÑA REINA

Veedor Nacional de la Participación y Acción Comunal - VENACOM

Kra 79 G No 56 A – 24 Sur, Ciudad Bertha Hernández, Urbanización Roma 1

Bogotá D.C. – Colombia.

comunalvnpac@gmail.com

WILSON ENRIQUE PINEDA

Veedor Nacional de la Participación y Acción Comunal - VENACOM

Transversal 78 J No 41 B – 10 Sur, Barrio Los Periodistas

Bogotá D.C. – Colombia.

comunalvnpac@gmail.com - wilsonexitoso@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. 2021ER19680. SDQD 326102021. SIGA de la Secretaría General N° 2-2021-1623 Traslado por Secretaria General con radicado 1-2021-2597 del 27/01/2021. Radicado Gobernación de Antioquia 1-2021-2597-1 y 1-2021-507-2. Derecho de petición Veedores Nacionales de la participación y acción comunal – VENACOM radicados 2020010375948 y 2020010371682 de la Cámara de representantes.

Cordial saludo, señores veedores:

Con toda atención remito las respectivas respuestas a los numerales 17 y 18, conforme las comunicaciones de traslado por la Gobernación de Antioquia y la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Pregunta 17. Sírvase informar en el término de las responsabilidades anexando copia detallada del Plan anticorrupción 2021, conforme al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"

Respuesta: La responsabilidad de coordinar la elaboración y consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención recae en la Oficina de Planeación o quién haga sus veces, según el Decreto Nacional 2641 de 2012, Decreto 1081 de 2015 y a la estrategia establecida en el Decreto Nacional 124 del 26 de enero de 2016. En el caso específico de la Secretaría Distrital Ambiente lo hace la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.

Cada dependencia responsable de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, propuso las acciones a desarrollar durante el 2021 indicando metas, indicadores y cronogramas, las cuales tuvieron en cuenta:

- Seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, públicos en Página web sección Transparencia, módulo de Planeación – Políticas, lineamiento y manuales, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2020
- Revisión de actividades que se desarrollaron en el 2020 y que requieren continuidad en el 2021 conforme al seguimiento y monitoreo, para fortalecer de acuerdo con los últimos cambios de normatividad vigente en cada componente particular.
- Articulación de las acciones del PAAC con el resultado de las herramientas de diagnóstico y seguimiento practicado a cada una de las políticas que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el resultado del desempeño institucional FURAG, el resultado del Índice de transparencia y acceso a la información – ITA e Índice de Transparencia de Bogotá - ITB, conforme a sus competencias y con el Decreto 612 de 2018 de la Función pública.
- Optimización de recursos y alcance de objetivos, en coherencia con el cumplimiento de la misión, mejorando la gestión y generando un proceso de aprendizaje institucional orientado a las mejores prácticas para la prestación del servicio que se entrega a la ciudadanía, posibilitando el disfrute de los derechos y deberes, y como estrategia de lucha contra la corrupción y la ley de transparencia.
- Documento CONPES Distrital 01 de 2019 “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No tolerancia contra la Corrupción”, así como el plan de acción y los compromisos suscritos por la entidad frente a esta política. Así como el documento de “Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de planes anticorrupción y de atención al ciudadano” de noviembre 2020 realizado por la Secretaria General.

Con la formulación de este plan, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental consolidó esta primera versión del PAAC 2021, documento que se publicó en la página web de la SDA y en el Observatorio Ambiental Bogotá para ponerlo a consideración, observaciones y sugerencias de los grupos de valor e interesados, así mismo se apoyó la invitación a los actores internos y externos a formular sus observaciones y propuestas mediante las redes sociales de la entidad (en cumplimiento del numeral 7. Socialización de la guía “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2”)

La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa según el modelo de esquemas de defensa de la política de control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, realiza tres seguimientos al año, de acuerdo con lo siguiente:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero

La Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental como segunda línea de defensa según documento de “Esquema de líneas de Defensa de la SDA” realizó el monitoreo con corte a 31 de diciembre de 2020. Así mismo, cada dependencia responsable de la actividad, como primera línea de defensa reporta su ejecución de forma cuatrimestral.

La responsabilidad de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de enero de cada vigencia, es de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, y de la publicación de los seguimiento y monitoreos cuatrimestrales es de la Oficina de Control Interno, que, una vez culminado el proceso seguimiento, solicita a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, su respectiva publicación en la sección de Transparencia y Acceso a la Información pública de la página web de la Secretaría.

El proceso de socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se hace mediante piezas comunicaciones, estrategias de comunicación tanto internas como externas, con el apoyo de la oficina asesora de comunicaciones de la entidad. Se hace la difusión a través de los diferentes canales de la entidad: Página web, redes sociales de la entidad, correos electrónicos, boletín interno y comunicaciones internas.

La responsabilidad de la implementación es obligatoria y recae en el representante legal de la entidad. (Ley 1474 de 2011-artículo 73)

Anexo: Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la SDA para la vigencia 2021, el cual también puede ser consultado en <http://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano> así como los demás planes históricos y los respectivos seguimientos de los planes y de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción.

Pregunta 18. Sírvase informar en el término de las responsabilidades anexando copia detallada del Plan anticorrupción 2021, conforme al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" por parte del Ministerio del Interior - Dirección de la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, Alcaldía Mayor de Bogotá. Gobernación de Amazonas, Gobernación de Antioquia, Gobernación de Arauca, Gobernación de Atlántico, Gobernación de Bolívar, Gobernación de Boyacá, Gobernación de Caldas, Gobernación de Caquetá, Gobernación de Casanare, Gobernación de Cauca, Gobernación de Cesar, Gobernación de Chocó, Gobernación de Córdoba, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación de Guainía, Gobernación de Guaviare, Gobernación de Huila, Gobernación de La Guajira, Gobernación de Magdalena, Gobernación de Meta,

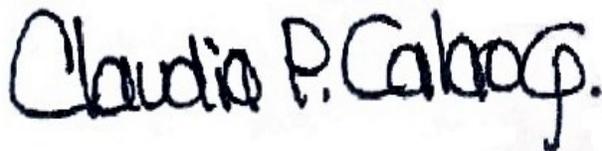


SECRETARÍA DE
AMBIENTE

Gobernación de Nariño, Gobernación de Norte de Santander, Gobernación de Putumayo, Gobernación de Quindío, Gobernación de Risaralda, Gobernación de San Andrés y Providencia, Gobernación de Santander, Gobernación de Sucre, Gobernación de Tolima, Gobernación de Valle del Cauca, Gobernación de Vaupés, Gobernación de Vichada, municipios de Soacha, Chía, Fusagasugá y respectivos municipios.

Respuesta: Se adjunta el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la vigencia 2021.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL

Anexo: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la SDA para la vigencia 2021

Con copia a:

Dra. LUPITA CAÑAS JARAMILLO
Directora de Organismos Comunales
Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana
Gobernación de Antioquia
lupita.canas@antioquia.gov.co; gobernacion@antioquia.gov.co

Dra. YANETH MORENO ROMERO
Directora del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
ymorenor@alcaldiabogota.gov.co; correspondencia3@alcaldiabogota.gov.co

Proyectó: YEANDRI NATALIA MORENO LOPEZ
Revisó: CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

